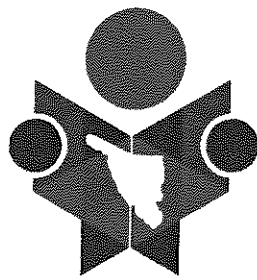




Gobierno del
Estado de Sonora

Instituto
Sonorense de
Educación para los Adultos

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos



MUNICIPIO DE
CAJEME
2015 - 2018

Firma de Convenio en Colaboración

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

**CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA CON EL INSTITUTO
SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISEA", REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. PROF. FERMÍN BORBÓN COTA, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ, ING. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARÁZ, LIC. LUIS CARLOS LÓPEZ PADILLA, LIC. DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA, COMANDANTE EN JEFE ANTONIO GUTIÉRREZ LUGO Y EL PROF. ENRIQUE EVANGELISTA VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, JEFE DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL ISEA" DECLARA QUE:

A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

B) EL PROF. FERMÍN BORBÓN COTA FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE "EL ISEA", SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y EN CONSECUENCIA ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL ISEA" Y COMPROMETERLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 12 FRACCIONES 11 Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN.

C) "EL ISEA" TENDRÁ POR OBJETO, PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE SONORA, LA CUAL COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN PRIMARIA, LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA PREPARATORIA, SI COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON LOS CONTENIDOS PARTICULARES PARA ATENDER A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y SE APOYARA EN LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

D) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 Y 3 DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS COMO PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE RIGEN ESTA MODALIDAD EDUCATIVA NO ESCOLARIZADA Y CONSIGUIENTEMENTE OBSERVAR LA

Celia Leyva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DEL SISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA EN EL ESTADO DE SONORA. TIENE ATRIBUCIONES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR PARA ADULTOS; COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR Y LA DIFUSIÓN CULTURAL; IMPLEMENTAR, PROMOVER Y OPERAR LOS SERVICIOS DE PREPARATORIA BAJO LA MODALIDAD ABIERTA PARA TODOS LOS JÓVENES Y ADULTOS QUE NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONCLUIR O INICIAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EXPEDIR DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE PRESTA "EL ISEA", VALIDOS EN TODO EL PAÍS.

E) PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA NAYARIT S/N ENTRE LAS CALLES PROF. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ Y VICENTE GUERRERO, COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

2. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A) ES UNA PERSONA DE DERECHO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y ARTÍCULO 2 Y 3 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

B) EL **C. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ**, FUE NOMBRADO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN APEGO A LO DISPUESTO EN ACTA DE SESIÓN DE CARÁCTER SOLEMNE, EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO NO. 01 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO 25, 33, 34 FRACCIÓN II, 35, 65 FRACCIÓN V Y 164 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO NO. 8, TOMADO EN ACTA NO.4, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

C) EL **ING. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARÁZ**, FUE NOMBRADO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN APEGO A LO DISPUESTO EN ACTA DE SESIÓN DE CARÁCTER SOLEMNE, EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO NO. 02 ACUERDO 04 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 135 Y 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y 88 Y 89 FACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

D) EL **LIC. LUIS CARLOS LÓPEZ PADILLA** FUE DESIGNADO COMO OFICIAL MAYOR, A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

E) LA **LIC. DENISSE FERNANDA NAVARRO LEYVA**, FUE DESIGNADA COMO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

culiacán

[Handwritten signatures and initials]

F) EL COMANDANTE EN JEFE ANTONIO GUTIERREZ LUGO FUE NOMBRADO COMO JEFE DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL EN APEGO A LO DISPUESTO EN ACTA DE SESIÓN DE CARÁCTER SOLEMNE, EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA DE CABILDO NO. 02 ACUERDO 03 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

G) EL PROF. ENRIQUE EVANGELISTA VELÁZQUEZ FUE DESIGNADO COMO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

H) TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO E HIDALGO, COLONIA CENTRO. CIUDAD OBREGÓN SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I) SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MCA-271127-P40.

EXPUESTO Y ACEPTADO LO ANTERIOR:

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) ES DE SU INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONTRIBUIR A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

B) SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES ESTABLECER LOS VÍNCULOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN APOYO A LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

SEGUNDA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEA QUIEN ENCABECE LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROMUEVE "EL ISEA".

Cumplimiento

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

2. CONTEMPLAR LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE "EL ISEA" EN LAS ACCIONES COMUNITARIAS QUE DESARROLLEN, Y QUE FUEREN POSIBLES.

3. FACILITAR ESPACIOS FÍSICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA OPERAR PUNTOS DE ENCUENTRO, DE ACUERDO A LA DEMANDA Y CAPACIDAD.

4. CANALIZAR A LA PLANTA DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECTA QUE NO CUENTE CON EDUCACIÓN BÁSICA PARA QUE INICIE Y/O LA CONCLUYA.

5. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN CON BASE EN APRENDIZAJES ADQUIRIDOS EQUIVALENTE AL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA "PEC".

6. "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE APORTAR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M/N) MENSUALES PAGADEROS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES DE CADA MES A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2016, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "EL ISEA".

7. SE ASIGNA AL LIC. LUIS CARLOS LÓPEZ PADILLA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, AL COMANDANTE EN JEFE ANTONIO GUTIÉRREZ LUGO, JEFE DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, Y AL PROF. ENRIQUE EVANGELISTA VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO RESPONSABLES DE ORGANIZAR Y PROMOVER EN EL MUNICIPIO LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERCERA. COMPROMISO DE "EL ISEA". POR SU PARTE "EL ISEA" SE COMPROMETE A:

1. INSTRUMENTAR DE MANERA GRATUITA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DIAGNOSTICA Y LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PARA AQUELLOS ADULTOS QUE DESEEN CONCLUIR SU EDUCACIÓN BÁSICA. PARA LA MEDIA SUPERIOR LOS EXÁMENES DEBERÁN PREVIAMENTE PAGADOS.

2. TRAMITAR LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS O CERTIFICADOS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS, DE MANERA GRATUITA PARA LA BÁSICA, Y CON UN COSTO PARA LA MEDIA SUPERIOR.

3. PROPORCIONAR PARA LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, MATERIAL DIDÁCTICO GRATUITO DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT). PARA LA MEDIA SUPERIOR, LOS MATERIALES ACADÉMICOS TIENE COSTO.

4. ESTABLECER METAS DE INCORPORACIÓN, ATENCIÓN Y CERTIFICACIÓN.

5. COLABORAR EN OFICIALÍA MAYOR EN ATENCIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

6. COLABORAR EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA MENORES ATENDIENDO A LOS MENORES INFRACTORES Y SUS FAMILIARES.

7. SE ASIGNA A LOS C.C. LIC. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA Y A LA LIC. CIELITO ELIZABETH LEYVA MOLINA, COORDINADOR OBREGÓN ZONA I Y COORDINADORA OBREGÓN ZONA II RESPECTIVAMENTE, COMO RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE

Covarrubias

[Handwritten signature]

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

INSTRUMENTO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PROF. ÓSCAR ENRIQUE COTA BARRERAS JEFE DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN.

CUARTA. RELACIÓN LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPA EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO CONTINUARA BAJO DEPENDENCIA DIRECTA DE QUIEN LO HUBIERA DESIGNADO O COMISIONADO; POR TANTO, DICHO PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA PARTE, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL AUN CUANDO SUS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE "LAS PARTES" PERO LAS MISMAS ACEPTAN CUBRIR LOS GASTOS Y VIÁTICOS DEL PERSONAL DE SU ADSCRIPCIÓN QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y PROYECTOS DE TRABAJO.

QUINTA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y PODRÁ PRORROGARSE POR MUTUO ACUERDO DE "LAS PARTES" O DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE ELLAS MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA CON SESENTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN QUE SUFRA MENOSCABO ALGUNO LAS ACTIVIDADES QUE PARA SU CUMPLIMIENTO EN ESE MOMENTO SE ESTÉN LLEVANDO A CABO.

SEXTA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONVENIO SERÁN VALIDAS CUANDO SE HAYAN HECHAS POR ESCRITO, FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS. LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU AMPLIACIÓN Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LAS CLAUSULAS, SERÁN RESULTADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS MISMAS Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN, TAMBIÉN DEBERÁN CONTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PREJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PARTICULARMENTE POR EL PARO LABORAL O ADMINISTRATIVO EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARAN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD RATIFICANDO EL MISMO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, EL 01 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

Cota Barreras

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL ISEA"



C. FAUSTINO FELIX CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROF. FERMÍN BORBÓN COTA
DIRECTOR GENERAL



ING. LUIS ARMANDO ALCALÁ
ALCARAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROF. OSCAR E. COTA BARRERAS
JEFE DE LA UNIDAD DE VINCULACION
Y CONCERTACIÓN



LIC. LUIS CARLOS LÓPEZ PADILLA
OFICIAL MAYOR



LIC. FIDEL A. COVARRUBIAS MIRANDA
COORDINADOR DE ZONA OBREGÓN I



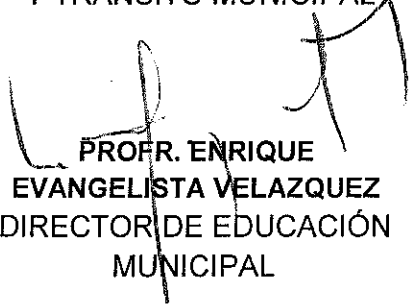
LIC. DE JUSEF. NAVARRO LEYVA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL



LIC. CIELITO E. LEYVA MOLINA
COORDINADORA DE ZONA OBREGÓN II



C. ANTONIO GUTIÉRREZ LUGO
JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA
Y TRANSITO MUNICIPAL



PROFR. ENRIQUE
EVANGELISTA VELAZQUEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL